

durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. La Concejala Delegada, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

EDICTO de 29 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable S-7.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre la viabilidad de la transformación mediante actuación urbanizadora del sector de suelo urbanizable denominado S-7, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, formulada por D. Ángel Luis Mora Ávila, en representación de Domus Habitat, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de Ejecución y demás documentos técnicos.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Miajadas, a 29 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización y Programa de Ejecución correspondiente a la Unidad de Ejecución n.º 1 de la parcela situada en la calle Marqués de la Encomienda de Mirandilla, a iniciativa de Almola-ma, S.L., redactado por el Arquitecto don Juan López-Lago Romero.

Asimismo resolvió:

1. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito espacial de la Unidad de Ejecución n.º 1.

3. Ordenar la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias y la notificación a quienes la tuvieren presentadas.

Mirandilla, a 10 de octubre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-9.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico "UE-9 de Montehermoso", el Programa de Ejecución para el desarrollo de dicha Unidad de Actuación, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario “El Periódico” y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 18 de octubre de 2007. El Alcalde en Funciones, M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

EDICTO de 18 de octubre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE-11.

Presentado en tiempo y forma, por la Agrupación de Interés Urbanístico “El Carril”, el Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE-11, en virtud de lo previsto en el art. 134.A).3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse alegaciones. Durante dicho periodo el expediente queda de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario “El Periódico” y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 18 de octubre de 2007. El Alcalde en Funciones, M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 25 de octubre de 2007 sobre lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir, por promoción interna, cinco plazas de Agente de la Policía Local.

Anunciada por edicto de 7 de agosto de 2007 (D.O.E. núm. 98, de 23 de agosto de 2007), convocatoria para proveer el acceso de las plazas siguientes: Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C, por promoción interna, concurso-oposición. Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase: Policía Local. Número de vacantes: 5; Denominación: Agentes de la Policía Local, queda aprobada la lista provisional de aspirantes incluidos y excluidos:

INCLUIDOS:

D. Jesús Sánchez Rojas.

D. Juan José Torres Carrasco.

D. Manuel Reina Prado.

D. Modesto Ángel Prado Arévalo.

D. Pascasio Balsera Sánchez.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto, transcurrido el cual sin reclamación alguna pasará a definitiva la Lista Provisional sin necesidad de nueva publicación.

Monterrubio de la Serena, a 25 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO BLÁQUEZ RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

EDICTO de 16 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-22.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la Unidad de Actuación UA-22 de las NN.SS., formulada por Joaquín Pérez Arroyo, S.L., Soc. Unip. acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando al forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y proceder a la apertura de un proceso concursal por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o Periódico Regional Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, podrán presentarse en competencia Programas de Ejecución.

Puebla de la Calzada, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA.